



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 SEP 2022

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el plazo establecido en el artículo 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, relativo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia